



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAMANVIRGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.135,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.358,47
3.	Gastos financieros	2.647,45
4.	Transferencias corrientes	4.436,23
6.	Inversiones reales	45.766,38
7.	Transferencias de capital	757,50
9.	Pasivos financieros	8.975,20
	Total presupuesto	116.076,35

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.916,72
4.	Transferencias corrientes	24.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.641,24
7.	Transferencias de capital	44.968,23
9.	Pasivos financieros	8.310,16
	Total presupuesto	116.076,35

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanamanvirgo, a 27 de mayo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Rosario de las Heras León